República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número: IF-2024-142587593-APN-CEO#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

Referencia: Dictamen CEO N° 78-2024 CD 59-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 78/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Mónica Alejandra ONTIVERO - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-38759510- APN-UCSIYBD#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa – Por Especialidad.

Número: 59-2024

Modalidad: Sin Clase.

Clase: Sin Modalidad.

Objeto: “Renovación de Licencia de Software de resguardo Vinchin por tres Años”.

1. <u>Antecedentes:</u>

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos mediante SCN 10/24, solicitó la "Renovación de Licencia de Software de resguardo Vinchin por tres Años".

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OHO CON 03/100 ($ 56.794.998,03) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024009303.

Que la Oficina Nacional de Tecnologías de Información tomo la intervención de su competencia, de conformidad con NO-2024-89017762- APN-DET#JGM.

Que mediante IF-2024-61871358-APN-UCSIYBD#IOSFA, la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos ha justificado la necesidad de efectuar la Contratación con la firma BAYNET S.R.L. CUIT 30-70840983-5.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 2 (Contratación Directa Por Especialidad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla "Sírvase Cotizar", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), anexos del 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2024-104688626-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-122578658-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones al dictado del presente.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-157-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa (Por Especialidad), Expediente Nro EX-2024-38759510- -APN-UCSIYBD#IOSFA, para la "Renovación de Licencia de Software de resguardo Vinchin por tres Años", conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 2 (Contratación Directa Por Especialidad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en ME-2024-123763302-APN-SCC#IOSFA el día 11 de Noviembre de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 20 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-128218440-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNO (1) oferta por:

1. BAYNET SOLUTIONS S.R.L.

2. <u>Análisis particular de la oferta:</u>

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en IF-2024-138332266-APN-SS#IOSFA, el Lic. Carlos Paisan, miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza informe sobre los aspectos técnicos, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- BAYNET SOLUTIONS S.R.L.: CUMPLE con las especificaciones técnicas.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- BAYNET SOLUTIONS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP:

- El Oferente BAYNET SOLUTIONS S.R.L. no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-128841930-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El Oferente BAYNET SOLUTIONS S.R.L., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-128841930-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	**Evaluación Técnica**	**Evaluación Administrativa**
1	BAYNET SOLUTIONS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa – Por Especialidad, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente contratación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2024-128220791-APN-SCC#IOSFA.

4.1 Declarar admisible la oferta de BAYNET SOLUTIONS S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°1 BAYNET SOLUTIONS S.R.L. para los renglones 1 por el importe total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 ($76.100.000,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las oferta presentada por **BAYNET SOLUTIONS S.R.L.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. <u>Notificación:</u>

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 9 horas del día 30 de diciembre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.30 10:33:53 -03:00

Matías Nicolás Oroño
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.30 13:07:55 -03:00

Monica Alejandra Ontivero
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.30 13:46:30 -03:00

Diego Carlos Becerra
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.30 13:46:31 -03:00